

PROMOCION: VALLECAS ENSANCHE 49 (5.35-C)
VIVIENDA: CL ARTE CONCEPTUAL, 11 .

Para la firma del Contrato Privado de Compraventa y/o Escritura Pública, deberán comparecer todos los componentes de la Unidad Familiar Adjudicataria mayores de edad que a continuación se relacionan:

1.

En caso de figurar en este Anexo, hijos del/los adjudicatario/s que no aportaban ingresos a la Unidad Familiar para el cómputo de los ingresos familiares, será potestativo de los padres la comparecencia de éstos a la firma del contrato privado de compraventa o escritura pública.

DOCUMENTACION A APORTAR PARA EL VISADO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA / FIRMA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA

Cuando les sea requerido¹ por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A., deberán aportar, con carácter previo a la firma del contrato privado de compraventa o de la escritura pública de compraventa, la documentación que a continuación se indica, de todos los miembros de la Unidad Familiar Adjudicataria que se enumeran al inicio del presente documento.

- Original y fotocopia del DNI / NIE
- Original y fotocopia de la documentación acreditativa del estado civil (libro de familia, sentencia firme de separación o divorcio, etc).
- Certificado de la Declaración de la Renta del año 2008 que ha de ser solicitado en cualquier Delegación de Hacienda (no se admite fotocopia de la declaración de la Renta).

Si no se ha hecho declaración de la renta, se deberá aportar:

- Certificado Negativo de Hacienda correspondiente al ejercicio 2008.
- Declaración Responsable respecto a los ingresos obtenidos en el año 2008.
- Certificado de retenciones de la/s empresa/s en las que se trabajó durante el 2008.
- Vida Laboral.

Asimismo, en caso de no poder aportar el Certificado del IRPF **por estar en el Órgano emisor del mismo en proceso de grabación**, deberá aportar copia de la solicitud del certificado y, en caso de haber presentado Declaración, fotocopia y original para su comprobación; y, en caso contrario, la documentación enumerada en los párrafos anteriores.

- Certificado de titularidades expedido por el Registro de la Propiedad, C/ Príncipe de Vergara nº 72.

En el supuesto de aparecer cualquier tipo de propiedad, hay que aportar Nota Simple del Registro de la Propiedad referente a la misma, último recibo de contribución y Certificado, a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, emitido por la Dirección General de Tributos de la Conserjería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

¹ La documentación que se indica debe obtenerse en el momento en que sea solicitada por la EMVS. No será válida la documentación expedida con anterioridad a dicha solicitud.